

Victoria de Durango, Dgo., 17 de diciembre de 2020

Asunto:

Consulta sobre las fechas de entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados y producidos por los Organismos Públicos Locales Electorales.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente.

En mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numerales 1 y 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); así como en los términos del apartado siete de la Línea Estratégica 6 “Articulación Interinstitucional” que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (ECAE 2020-2021); por este medio me dirijo a usted a efecto de expresarle lo siguiente:

Como usted sabe, el 12 de agosto de 2020 se recibió en este Instituto, la Circular No. INE/UTVOPL/063/2020, por medio de la cual, la Unidad Técnica a su digno cargo notificó el Acuerdo INE/CG189/2020 de fecha 07 de agosto del año en curso, por el que el Consejo General del INE, apruebo la ECAE 2020-2021 y sus respectivos anexos; de entre los cuales se encuentran los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, documento que establece las directrices a seguir en la elaboración de materiales didácticos cuya elaboración, producción y distribución corresponde a los Organismos Públicos Locales.

En seguimiento a los referidos Criterios, el 04 de diciembre de 2020, se recibió el Oficio No. INE-JLE-DGO/VE/2168/2020 por el que la Lic. María Elena Comejo Esparza, Vocal Ejecutiva Local del INE en el Estado de Durango, hizo llegar a esta Presidencia, los modelos de los materiales denominados “Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales” e “Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales”, a fin de que dichos documentos fueran complementados con información específica de la elección de Diputaciones Locales en esta entidad federativa.

Por otra parte, el 14 de diciembre de 2020, se recibió el Oficio No. INE/DEOE/1039/2020, por medio del cual, el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, solicita se informe a los Organismos Públicos Locales y a las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades federativas, la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los

diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, mismo que fue fijado en los siguientes términos:

Actividad	Fecha límite
Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales por parte de los OPLE	19/02/2021
Revisión por parte de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por el OPLE	26/02/2021
Validación por parte de las DEOE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por los OPL	05/03/2021

Lo anterior en virtud de que durante la sesión del Consejo General del INE que tuvo verificativo el pasado 6 de noviembre, las distintas representaciones de los partidos políticos solicitaron la revisión de la proporción de sus emblemas en la documentación electoral para la elección federal, así como la revisión y actualización en su caso, del "Dictamen técnico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en relación al diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputaciones Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015", mismo que ha servido de base para las elecciones federales y locales que se han celebrado hasta la fecha.

Por lo que, dado que la referida institución educativa presentará resultados finales el 15 de enero de 2021, resulta evidente que estos resultados repercutirán de manera directa en la documentación electoral con emblemas que elaborarán los Organismos Públicos Locales para las elecciones locales de 2021.

En ese sentido, este Órgano Electoral advierte que la fecha límite para la validación de la documentación electoral que elaborarán los Organismos Públicos Locales será hasta el 05 de marzo de 2021, fecha que sobrepasa las fechas de elaboración, revisión, validación y visto bueno de los materiales de capacitación para funcionarios de mesas directivas de casillas.

Al respecto, el Apartado 5.2.2. de los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, que forman parte de la ECAE 2020-2021, prevé que para el Proceso Electoral 2020-2021, los Organismos Públicos Locales elaborarán, entre otros, los siguientes materiales didácticos:

- Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales
- Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales

Conforme a los citados Criterios, estos materiales estarán dirigidos a funcionarios de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, y contienen las particularidades de las elecciones locales, tales como los cargos a elegir, las figuras que existen a nivel local para contender en la elección, la inserción de documentación electoral para ejemplificar su correcto llenado, la explicación de la integración del expediente y del paquete electoral, así como la entrega al órgano correspondiente y la publicación de resultados y la clausura de la casilla.

Asimismo, de los referidos Criterios se desprende que los ejemplos de documentación electoral que se incorporen en estos materiales de capacitación, deberán corresponder a los documentos electorales para la Jornada Electoral, que tenga a bien validar la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, para este Instituto. Máxime que conforme a los modelos de materiales enviados por la Junta Local Ejecutiva mediante oficio INE-JLE-DGO/VE/2168/2020, se advierte que este Instituto deberá incorporar no sólo documentación electoral local sino también formatos de documentación electoral federal.

En ese orden de ideas, los apartados 3 y 4 de los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, prevén los plazos para el envío de las propuestas de materiales a la Junta Local Ejecutiva para revisión y validación, así como las fechas de entrega de los materiales impresos, en los términos que a continuación se indican:

Material didáctico	Fecha límite de entrega para revisión y validación a la JLE	Periodo de validación	Fecha límite de entrega a DECEyEC para revisión de visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE
Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	11/01/2021	11/01/2021 al 05/03/2021	01/02/2021	25/03/2021
Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	19/01/2021	19/01/2021 al 12/03/2021	15/02/2021	25/03/2021



En vista de lo anterior, se puede advertir que los días 11 y 19 de enero de 2020 son la fecha límite para que este Instituto envíe la “Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales” y la “Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales” a la Junta Local Ejecutiva para revisión y visto bueno. Sin embargo, para el caso del primer material, el INE aún no contará con los resultados del Dictamen técnico de la Universidad Autónoma Metropolitana, y en consecuencia, este Organismo Público Local aún no contará con la validación formal de la documentación electoral con emblema, que habrá de utilizarse para la Jornada Electoral.

Mientras que en el caso del segundo material, en el supuesto de que después del 15 de enero de 2020, este Instituto obtenga la validación de la documentación electoral con emblema que se utilizará en casillas especiales, este Instituto contará con pocos días para la edición de dichos formatos a fin de añadir las imágenes genéricas y datos que habrán de incorporarse en los ejercicios prácticos de dichos materiales. Situación que igualmente resulta aplicable a los formatos de documentación electoral de la elección federal que conforme a los modelos de estos materiales, deberán incorporarse en los ejercicios prácticos.

Adicionalmente, el Apartado 5.2.4 de los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, establece que los Organismos Públicos Locales deberán elaborar, producir y distribuir muestras de la documentación electoral que se utilizará en las casillas, de acuerdo con los modelos de documentación que sean validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, sustituyendo los emblemas de partidos políticos, candidaturas independientes y comunes, por símbolos o figuras genéricas.

Por lo que, de conformidad con los citados Criterios, este Instituto deberá entregar a la Junta Local Ejecutiva, **a más tardar el 25 de marzo de 2021**, la documentación y materiales muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral. Sin embargo, en el supuesto de que a este Órgano Electoral Local le sea validada la documentación electoral con emblema, hasta el 05 de marzo de 2020, este Órgano Electoral contará con escasos 20 días para:

- Editar formatos a un solo color, sustituir emblemas por figuras genéricas, agregar marcas de agua con la leyenda “SIMULACRO”;
- Aprobar los diseños a través del Consejo General;
- Imprimir la documentación electoral muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral;
- Entregar a la Junta Local Ejecutiva los ejemplares impresos de documentación y material muestra.





Sin embargo, el proceso de elaboración, aprobación, impresión y entrega de documentación electoral muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral, conforme a la experiencia de este Instituto en Procesos Electorales anteriores, requiere un mínimo de 30 días, por lo que será necesaria una prórroga en los plazos.

Una vez expuesto lo anterior, este Órgano Electoral Local tiene a bien consultar a las áreas competentes del INE, lo siguiente:


- 1. En virtud de que los formatos de documentación electoral que se incorporarán en la “Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales” y la “Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales” no contendrán emblemas, sino figuras genéricas ¿Este Instituto puede incorporar en dichos materiales, los formatos de documentación electoral para la elección federal y la elección local, aunque para el día 11 de enero de 2021 aún no se cuente con la validación de la documentación con emblema que se utilizará el día de la jornada electoral?*
- 2. ¿La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE extenderá los plazos contenidos en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, para la entrega a la Junta Local Ejecutiva, para revisión y visto, los periodos de validación y las fechas límites de entrega de los materiales impresos a fin de que este Instituto y los proveedores encargados del suministro de impresión, cuenten con plazos razonables?*
- 3. En su caso, ¿qué fechas se estarán previendo para que los Organismos Públicos Locales desahoguen estas actividades?*
- 4. En el supuesto de que la documentación electoral con emblema que se utilizará en las casillas el día de la jornada electoral en el Estado de Durango, sea validada en la fecha límite prevista por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE (05 de marzo de 2021), ¿La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE extenderá los plazos contenidos en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, para la entrega de los ejemplares impresos a la Junta Local Ejecutiva?*
- 5. En su caso, ¿qué fecha se estará revisando para que los Organismos Públicos Locales que se encuentren en ese supuesto, realicen la entrega de la documentación electoral*

muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral a las Juntas Locales Ejecutivas?

Finalmente, para los efectos precisados por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, de antemano le agradecería que la respuesta a la presente consulta sea notificada a la cuenta de correo electrónico: daniel.zavala@iepcdurango.mx

Sin otro particular por el momento, quedo con gusto a sus órdenes, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Atentamente



M.D. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente.



C.c.p. **Lic. María Elena Cornejo Esparza.** Vocal Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Durango. Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del IEPC. Para su conocimiento.
Mtra. Karen Flores Maciel. Secretaria Ejecutiva del IEPC. Para su conocimiento.
Mtro. Daniel Enrique Zavala Barrios. Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPC. Para su conocimiento.
MC. César Gerardo Victorino Venegas. Director de Organización Electoral del IEPC. Para su conocimiento.
Mtra. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar. Directora de Administración del IEPC. Para su conocimiento.
C.P. Karla Leticia Aldaba Chairez. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE. Para su conocimiento y atención.
Archivo.

FMGE/DEZB/

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2020

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

AT'N:

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio **IEPC/CG992/2020**, de fecha 17 de diciembre, suscrito por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPC), a través del cual consulta lo siguiente:

1. En virtud de que los formatos de documentación electoral que se incorporarán en la “Información para la y el funcionario de Casilla. Elecciones Locales y la “Información para la y el funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales” no contendrán emblemas, sino figuras genéricas **¿Este Instituto puede incorporar en dichos materiales, los formatos de documentación electoral para la elección federal y la elección local, aunque para el día 11 de enero del 2021 aún no se cuente con la validación de la documentación con emblema que se utilizará el día de la jornada electoral?**

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de Apoyo*, la documentación tanto federal con local que contengan los materiales didácticos no incluirán los emblemas de los partidos políticos. En los materiales que se entreguen para validación en el mes de enero, se incluirán los modelos de la documentación aprobados hasta ese momento sin emblemas.

2. **¿La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE extenderá los plazos contenidos en los Criterios para la elaboración de los Materiales Didácticos y de Apoyo, para la entrega a la Junta Local Ejecutiva, para revisión y visto, los periodos de validación y las fechas límites de entrega de los materiales impresos a fin de que este Instituto y los**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Oficio Núm INE/DECEyEC/1698/2020

proveedores encargados del suministro de impresión, cuenten con plazos razonables?

Al respecto se informa que hasta el momento no se tiene previsto extender los plazos establecidos en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de Apoyo* en el entendido de que la documentación electoral a incluirse en los materiales didácticos será sin emblemas.

3. En su caso, ¿qué fechas se estarán previendo para que los Organismos Públicos Locales desahoguen estas actividades?

Como se refirió de manera previa, al momento no se prevén cambios en las fechas para el desahogo de las actividades relacionadas con la elaboración de materiales didácticos.

4. En el supuesto de que la documentación electoral con emblemas que se utilizará en las casillas el día de la jornada electoral en el Estado de Durango, sea validada en la fecha límite prevista por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE (05 de marzo de 2021), ¿La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE extenderá los plazos contenidos en los Criterios para la elaboración de los Materiales didácticos y de Apoyo, para la entrega de los ejemplares impresos a la Junta Local Ejecutiva?

En el mismo sentido que las precisiones referidas en las preguntas anteriores, se informa que no se prevén cambios en las fechas para la entrega de ejemplares impresos. Es importantes destacar que se requiere de estos materiales para la implementación de la segunda capacitación a las y los SE y CAE.

5. En su caso, ¿qué fecha se estará previendo para que los Organismos Públicos Locales que se encuentran en ese supuesto, realicen la entrega de la documentación electoral muestra para simulacros y prácticas de la jornada electoral a las Junta Locales Ejecutivas?

Finalmente y como ya se ha referido anteriormente, por el momento no se prevén cambios en las fechas de entrega establecidas para la documentación Electoral muestra ya que ésta no contendrá emblemas de partidos políticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Oficio Núm INE/DECEyEC/1698/2020

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p.:Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. . Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente. miguel.patiño@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente edmundo.jacobo@ine.mx oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx
Lic. María Elena Cornejo Esparza. - Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango. Presente elena.cornejo@ine.mx oficialia.il.dgo@ine.mx

